

DECRETO 1774/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para carburador PS-5.BD número 391569-9, de Motores Lycoming GO.480-B.1.A.6, que monta el avión L.9».

En virtud de expediente incoado por la Dirección General de Industria y Materia, del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para carburador PS-cinco.BD número trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y nueve-nueve de motores Lycoming GO-cuatrocientos ochenta-B.uno.A.seis, que monta el avión L.nueve», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos de América, «Repuestos para carburador PS-cinco.BD número trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y nueve-nueve de motores Lycoming GO-cuatrocientos ochenta B.uno.A.seis, que monta el avión L.nueve», por un importe total de quinientos treinta y cuatro dólares con veintiséis centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1775/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para entretenimiento de motores Tigre».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para entretenimiento de motores «Tigre», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y seis, no siendo posible promover concurrencia en la oferta, y observados los trámites reglamentarios, este caso se considera comprendido en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima», «Repuestos para entretenimiento de motores Tigre», por un importe total de tres millones docientos diecisiete mil trescientas veinte pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1776/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza mediante concurso la «Confección de 10.000 uniformes de aeródromo sin forro y 10.000 uniformes de aeródromo con forro».

En virtud de expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de diez mil uniformes de aeródromo, sin forro, y diez mil uniformes de aeródromo, con forro», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de diez mil uniformes de aeródromo, sin forro, y diez mil uniformes de aeródromo, con forro», por un importe total de dos millones doscientas mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1777/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Urbanización en la Policlínica Central para el Ejército del Aire (Madrid)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Urbanización en la Policlínica Central para el Ejército del Aire (Madrid)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al presupuesto vigente y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Urbanización en la Policlínica Central para el Ejército del Aire (Madrid)», por un importe total de seis millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de julio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,829	60,009
1 Dólar canadiense	55,223	55,389
1 Franco francés nuevo	12,209	12,245
1 Libra esterlina	166,979	167,481
1 Franco suizo	13,801	13,842
100 Francos belgas	120,550	120,912
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,576	9,604
1 Florín holandés	16,604	16,653
1 Corona sueca	11,564	11,598
1 Corona danesa	8,632	8,657
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,581	18,636
100 Chelines austríacos	231,832	232,529
100 Escudos portugueses	208,191	208,817